

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110040035320220061100

Visto informe secretarial y revisado el expediente virtual, conforme a lo peticionado por la apoderada judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 285 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

Corregir el auto admisorio de la demanda proferido el 19 de agosto, precisando que el nombre correcto de la demandante es LUZ **NORA** DUSSAN MARTINEZ.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ, D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 166 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 6 - octubre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria

